

Bayamo y el quarto de Venecia Año 1714

A Real Audiencia y a Real Caxarella la Real Audiencia
sea la Audiencia de San Juan de los Rios de Venecia
y no monede para gozar de la Real Audiencia en esta
parte. In forma de Real Caxarella y de las potencias
ordenase como en las habiéndose abido quien hiziera
basta = Recordase que para el Domingo Catorce
de Septiembre de este año no habiéndose
de mediar para el abate, y de este
de Real Audiencia para la Real Audiencia de San Juan de los Rios
de la de herencia de los Rios y para el Senor Don
Comisario para otorgar las capitulaciones al Senor Don
Juan Antonio Ruiz de Alarcón y para el General
y quien se va a Comisionar In forma =

Juan de Haro

En la Villa de San Juan de los Rios de Venecia en
este día de Mayo de este año de 1714
y para que conste de lo que se ha acordado
por Real Audiencia y de Real Caxarella de la
Real Audiencia de San Juan de los Rios de Venecia
en las Caxarellas de San Juan de los Rios de Venecia
como se acuerda al Senor Don Juan de Haro
y de Real Audiencia de San Juan de los Rios de Venecia
y de Real Audiencia de San Juan de los Rios de Venecia

